

SALTA, 23 MAY 2025

Nº 168

Expediente Nº 14.005/2024

VISTO la Resolución FI Nº 66-CD-2024 por la cual se designa a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO como Profesora Adjunta Suplente, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Química General" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y por el término de un (1) año o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 177-D-2024 se pone en funciones a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO, como Profesora Adjunta Suplente con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Química General", a partir del 12 de abril de 2024.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, y reglamentada -para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS Nº 300/19, para los casos de vacantes no definitivas.

Que el Artículo 5º de la normativa invocada dispone que *"la promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del Inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero)"* y agrega que *"transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a inscripción de interesados (lo que ocurra primero)"*.

Que, para el supuesto transcrito en último término, la norma establece que *"la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga*

Nº. 168

Expediente Nº 14.005/2024

de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente”.

Que el correspondiente Llamado a Inscripción de Interesados, para la cobertura en cuestión, se tramita por Expediente EXP-ING-156/2025.

Que la Responsable de Cátedra -Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA-, mediante Nota Nº 0412/25, solicita la prórroga de la designación de la Esp. Ing. APARICIO, en un todo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 5º de la reglamentación aprobada por Resolución CS Nº 300/19.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 98/2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 14 de mayo de 2025)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada la designación de la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO (D.N.I. Nº 16.833.816) como Profesora Adjunta Suplente con Dedicación Exclusiva en la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, mediante el mecanismo de promoción transitoria encuadrada en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15, a partir del 12 de abril de 2025 y por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la prórroga de la designación dispuesta por el Artículo que antecede al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, afectado a la Escuela de Ingeniería Química para la asignatura “Química General”, del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, no vacante y transitoriamente



19A
S

Expediente N° 14.005/2024

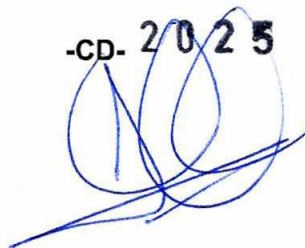
desocupado por licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA (cargo N° 42).

ARTÍCULO 3°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la OSUNSa; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Esp. Ing. María Alejandra APARICIO; a la Dra. Lic. Norma Beatriz MORAGA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 168 -CD- 2025



DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa